



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO COLORADO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 -2019-MDCC**

Cerro Colorado, 26 de febrero del 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°063-2019-MDCC se modifica la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDCC que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, en la referida Resolución de Alcaldía existen dos errores materiales involuntarios en la redacción del nombre de la Gerente de Desarrollo Social y en la denominación de la Agencia Municipal del Cono Norte (margen derecha).

Que, el artículo 210° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo el numeral 210.2 señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** los errores materiales contenidos en la Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MDCC de fecha 20 de febrero del 2019 que a su vez modifica la Resolución de Alcaldía N° 027-2019-MDCC que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado conforme a continuación se precisa:

| Dice:                                                   | Debe decir:                                             |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Gerente de Desarrollo Social: Lic. Asunción Flores Soto | Gerente de Desarrollo Social: Lic. Asunción Flores Soto |
| Agencia Municipal de Cono Note (Margen Derecha)         | Agencia Municipal de Cono Norte (Margen Derecha)        |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación, notificación y archivo de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.J. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde



**CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario  
Gobierno Municipal 2019 - 2022